

IRTP
CONSEJO DIRECTIVO
Secretaría

MEMORANDUM N° 165 - 2016- SCD/ IRTP

A : Sr. Felipe Berninzon Vallarino
Gerente General

Asunto : Transcripción de Acuerdo

Fecha : Lima, 23 de diciembre del 2016


Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento y fines consiguientes, el acuerdo tomado en sesión del Consejo Directivo N° 024-2016-SCD/IRTP, de fecha 12 de diciembre del 2016, referente al Convenio de Cooperación del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC, que a la letra dice:

**3.8 CONVENIO DE COOPERACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERU-IRTP CON EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL- RENIEC
ACUERDO N° 024-07-2016-SCD/IRTP**

Visto el Informe N° 048.2016-OIE7IRTP presentado por la Oficina de Información y Estadística del IRTP y teniendo en cuenta la importancia que reviste la suscripción de un Convenio de Cooperación que permita al IRTP contar con el Sistema de Trámite Documentario, los señores miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad :

1. Autorizar la suscripción de un Convenio entre el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.
2. Encargar a la Gerencia General realizar las coordinaciones necesarias para efectivizar dicho acuerdo.
3. Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta."

Atentamente,



Lic. RUTH GARCIA FLORENTINO
Secretaría
CONSEJO DIRECTIVO I.R.T.P.